

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 del texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno Municipal al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 de fecha 5 de noviembre de 2012, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.000	Gastos de personal8.600
Impuestos indirectos.....115	Gastos en bienes corrientes y servicios37.173
Tasas y otros ingresos.....2.933	Gastos financieros50
Transferencias corrientes.....10.875	Transferencias corrientes600
Ingresos patrimoniales.....25.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....48.223	Inversiones reales1.800
	TOTAL GASTOS.....48.223

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Secretario Interventor en Agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torreblacos, 11 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos.

178

BOPSO-14-04022013